

CONSTANCIA: 20-09-2021. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO
CARRERA 23 ENTRE CALLE 21 Y 22
MANIZALES, CALDAS
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SIMULACION DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA
DEMANDANTE: SILVIO LIZARRALDE GIRALDO Y GUSTAVO
LIZARRALDE GIRALDO
DEMANDADOS: MENORES JUANITA PAEZ ZULUAGA, MANUEL
ALEJANDRO
PALACIO ZULUAGA Y JUAN SEBASTIAN PALACIO
ZULUAGA, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR SU
SEÑORA MADRE LUZ ELENA ZULUAGA LIZARRALDE,
Y MARTHA LUCIA LIZARRALDE DE ZULUAGA
RADICADO: 2018-00258-00
SOLICITUD: TERMINACION DE PROCESO

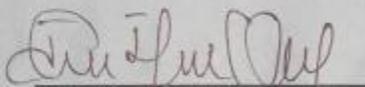
JESUS ARTURO VELASQUEZ TABARES , abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente, tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de los demandantes de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar:

- La Terminación del proceso de la referencia en razón al cumplimiento total del acuerdo conciliatorio por la parte demandada, el cual fue celebrado entre las partes de la referencia y diligencia que fue llevada a cabo por el Despacho el 28 de mayo de 2021.
- La parte demandada, canceló a la parte demandante las costas y agencias en derecho que generaron el presente proceso, por tal motivo no habrá lugar a su condena.
- Renunciamientos a términos de ejecutoria del auto favorable.

NOTIFICACIONES

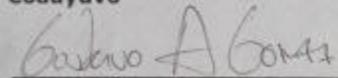
Recibiré correspondencia y notificaciones calle 70 23b 15 Barrio la Camelia Manizales, Caldas.

De la señora Jueza.



JESUS ARTURO TABARES
C.C 15899414
T.P.175625 del C.S. de la J

Coadyuvo



C.C 10606401203
T.P. 320.258 C.S. J



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2518
Radicado: 17-001-40-03-002-2018-00258-00
Proceso: DECLARATORIA DE SIMULACIÓN
Demandante: GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO Y SILVIO LIZARRALDE GIRALDO
Demandadas: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTELLA LIZARRALDE GIRALDO Y OTROS

Procede el Despacho a dar por TERMINADO el proceso del asunto, toda vez que la parte demandante, solicita terminación del proceso en curso, toda vez que hubo pago total de la obligación en razón al cumplimiento del acuerdo conciliatorio por la parte demandada, el cual fue celebrado entre las partes.

Por lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por cumplimiento al acuerdo conciliatorio.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 100-52748 comunicada mediante oficio 2461 del 10-07-2018.

CUARTO: Se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Manizales
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

Oficio: 1436
Radicado: 170014003002-2018-00258-00
Proceso: DECLARATORIA DE SIMULACIÓN
Demandante: GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO C.C. 10.215.937 Y SILVIO LIZARRALDE GIRALDO C.C. 10.220.585
Demandado: JUANITA PÁEZ ZULUAGA no registra, ALEJANDRO PALACIO ZULUAGA T.I 1.002.636.587, JUAN SEBASTIÁN PALACIO ZULUAGA C.C. T.I. 97011320620, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTELA LIZARRALDE GIRALDO C.C. 24.303.672

Por medio del presente le informo que por auto de la fecha se DISPUSO:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por cumplimiento al acuerdo conciliatorio.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 100-52748 comunicada mediante oficio 2461 del 10-07-2018.

CUARTO: Se ordena el archivo del proceso.

Lo anterior para que proceda a levantar la medida de inscripción de la demanda.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303